

3191-A

Marcos Paz.-

06 DIC 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-4406/2021,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Infraestructura del Municipio se solicita la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle".-

Que la contratación se deberá realizar por los meses de Enero a Junio inclusive de 2022.-

Que la contratación tiene como finalidad contar con personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento diario de la planta asfaltadora, la cual efectúa trabajos de colocación de carpeta asfáltica en todo el Distrito de Marcos Paz y también para las maquinarias de calle que llevan a cabo la colocación de dicha carpeta.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 5.400.000,00) por la totalidad de los meses mencionados, a razón de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00) mensuales.-

Que se necesita el siguiente personal técnico:

- 1- Un plantista.
- 2- Un calderista.
- 3- Un palero.
- 4- Un terminadorista.
- 5- Un chofer para la aplanadora.

- 6- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- 7- Un chofer para el camión compactador engomado.

Que el personal prestara servicios en la planta que se encuentra ubicada en el Obrador Municipal, ex Chediak, sito en la calle España y Carman entre Dardo Rocha y Lozano.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 43/2021 para la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle".-

3

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 5.400.000,00) por los meses de Enero a Junio inclusive del año 2022.-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Diciembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Diciembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Infraestructura Sr. Guillermo A. Ramírez.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 43/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Infraestructura y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTÍN VILLALBA COMISSINI
SINDICATO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3491. Año 2021. Folio 5776